



Colegios SEI  
Ntra. Sra. de **Rihondo**



Avda. Pablo Iglesias, 2  
28922 Alcorcón  
916442053

PROYECTO  
**EDUCATIVO**

Colegio **NUESTRA SEÑORA DE RIHONDO**  
Centro preferente alumnado TEA



**COLEGIO  
RIHONDO**



## **INDICE**

1. **Introducción**
  - a. Marco legislativo
2. **¿Quiénes somos?**
  - a. Análisis del contexto:
    - i. Breve reseña histórica
    - ii. Identificación
    - iii. Señas de Identidad
3. **¿Qué queremos?**
  - a. Objetivos generales del PE.
  - b. Principios educativos



## 1. Introducción.

El Proyecto Educativo es un documento que recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación educativa del mismo. Se trata, pues, de un documento que aúna coherentemente el conjunto de decisiones e ideas asumidas por la comunidad educativa relacionadas con el estilo educativo del centro.

La *escolarización preferente de alumnado TEA* supone una seña de identidad del centro escolar cuyas implicaciones deben quedar reflejadas tanto en el Proyecto Educativo del Centro como en el Proyecto de Centro Preferente para la atención específica de dicho alumnado. Todo ello exige un esfuerzo para adaptar nuestro colegio a las necesidades que supone la atención de este alumnado que parten de la introducción de nuevas estrategias metodológicas comunes. Es por ello que éste documento presenta un carácter abierto, pues la realidad de los centros es variable y dinámica, por lo que habrá de ser revisado y modificado regularmente.

El P.E.C. surge tras la reflexión de la comunidad educativa respecto a tres cuestiones básicas: ¿Quiénes somos?, ¿Qué queremos? y ¿Cómo nos organizamos?

A lo largo de este documento iremos dando respuesta a estas preguntas que fijarán cuáles son nuestras señas de identidad y cuales nuestros objetivos educativos.

Con nuestro proyecto de centro buscamos una mejora en la calidad de la enseñanza atendiendo a la diversidad de nuestro alumnado.

## MARCO LEGISLATIVO

- **LEY 2/2006 DE 3 DE MAYO** de Educación (Estatal)
- **RD 1630/2006 DE 29 DE DICIEMBRE** por el que se establecen las EEMM del segundo ciclo de EI. (Estatal)
- **DECRETO 17/2008 DE 6 DE MARZO** por el que se desarrollan las Enseñanzas de Educación Infantil en la CM (Madrid)
- **ORDEN 680 DE 19 DE FEBRERO DE 2009** por la que se regulan para la CM la evaluación de la EI y los documentos de aplicación (Madrid)
- **RD 126/2014 DE 28 DE FEBRERO** por el que se establece el currículo básico de la Etapa de EP (Estatal)
- **DECRETO 89/2014 DE 24 DE JULIO** por el que se establece el currículo de EP para la Comunidad de Madrid (Madrid)
- **ORDEN 3622/2014 DE 3 DE DICIEMBRE** por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos



- de aplicación en la Educación Primaria (Madrid) **Referencia normativa de atención a la diversidad en la Comunidad de Madrid.**
- **RD 82/96 DE 26 DE ENERO** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (Estatal).
  - **RD 696/95 DE 28 DE ABRIL** de ordenación de los ACNEEs. (Estatal)
  - **ORDEN 14 DE FEBRERO DE 1996** por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los ACNEEs. (Estatal). **Solo para 1º ciclo de Educación Infantil y para la ESO.**
  - **ORDEN 1493/2015 DE 22 DE MAYO** por la que se regula la evaluación y promoción de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que cursen **segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria**, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid (Madrid).
  - **CIRCULAR DE 27 DE JULIO DE 2012** por la que se organiza la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales y de los alumnos con necesidades de compensación educativa en centros de educación infantil y primaria y en IES de la Comunidad de Madrid (Madrid).
  - **INSTRUCCIONES DE 12 DE DICIEMBRE DE 2012** sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o TDAH en las enseñanzas de educación primaria, ESO y Bachillerato reguladas por LOE (Madrid).
  - **ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 1996** sobre evaluación de los ACNEEs que cursan las enseñanzas de régimen general. (Estatal)
  - **RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 1996** por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de la enseñanza obligatoria en los CEE. (Estatal)
  - **ORDEN 1910/2015 DE 18 DE JUNIO** por la que se regula la adaptación de los modelos de los documentos básicos de evaluación a la enseñanza básica obligatoria, en centros de Educación especial y aulas de Educación especial en centros ordinarios de la Comunidad de Madrid.
  - **ORDEN 22 DE MARZO DE 1999** por la que se regulan los programas de TVA destinados a los ACNEEs escolarizados en CEE. (Estatal)
  - **RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 1996** que regula el funcionamiento de los EOEPS (concreta las funciones del MEAL) (Madrid)
  - **RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2005** establece la estructura y funciones de la orientación educativa y psicopedagógica en EI, EP y EE (Madrid)
  - **RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2006** actualiza y facilita la aplicación de la Resolución de 28 de julio de 2005. (Madrid)
  - **INSTRUCCIONES 28 DE JULIO DE 2009** regula el funcionamiento de los EOEPS para el curso 2009/2010. (Madrid)
  - **RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 1999** por la que se propone un modelo de programa de formación para la TVA. (Estatal)



- **DOCUMENTO MARCO DE 9 DE OCTUBRE DE 2003** para la puesta en marcha de las escuelas infantiles y colegios de escolarización preferente del alumnado TEA. (Madrid)
- **INSTRUCCIONES DE 19 DE JULIO DE 2005** relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad de los centros educativos sostenidos con fondos públicos en E.I., E.P. y E.S. (Madrid)
- **CIRCULAR DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003** relativa a la organización en los centros públicos de E.I, E.P., y E.S. del profesorado de apoyo educativo a ACNEEs asociadas a condiciones personales de discapacidad. (Madrid).
- **CIRCULAR DE 21 DE MAYO DE 2009** sobre la permanencia de un año más en la etapa de Educación Infantil de los alumnos con necesidades educativas especiales.

## 2. ¿Quiénes somos?

### BREVE RESEÑA HISTÓRICA

El colegio Rihondo fue fundado en 1975 en Alcorcón, somos un centro concertado, laico y preferente para alumnado TEA desde el curso 2015/2016.

Ofrecemos una educación de calidad personalizada e integral atendiendo a la diversidad y necesidades individuales.

Trabajamos para extraer lo mejor de nuestro alumnado, de forma individualizada y centrándonos en su bienestar, promoviendo a su vez un trato cercano, de confianza y de colaboración con las familias.

Desarrollamos en nuestro alumnado la autonomía, la creatividad, el buen desarrollo de las habilidades sociales, el gusto por aprender, por los idiomas y por las nuevas tecnologías. Fomentamos la capacidad de emprendimiento y de trabajo en equipo y promovemos actitudes solidarias, de cuidado de nuestro entorno y de respeto entre todas las partes que formamos la comunidad educativa.

En nuestro colegio consideramos fundamental trabajar las áreas de lengua, matemáticas e inglés para sentar una buena base en nuestro alumnado, prestando especial atención a la comprensión y expresión oral, comprensión lectora, cálculo matemático y habilidades comunicativas en una segunda lengua como es el inglés a través de metodologías activas permitiendo el desarrollo integral de nuestro alumnado.

Otra parte fundamental del centro son las tecnologías de la información y comunicación las cuales consideramos de vital importancia para la sociedad en la que vivimos. Incluimos en toda la etapa de primaria la asignatura de Tecnología y Recursos Digitales.

A partir de sexto curso de primaria ampliándose a la etapa de secundaria trabajamos con contenidos y dispositivos digitales, lo cual nos permite una mayor flexibilidad a la hora de



adaptarnos a las necesidades de cada alumno y a sus tiempos, más recursos en el aula y una forma de trabajo dinámica y motivadora.

Fomentamos y trabajamos para inculcar a nuestros alumnos un uso responsable de estas tecnologías, no sólo dentro del aula sino para que lo hagan extensible a su día a día.

## IDENTIFICACIÓN

- Nombre: Colegio concertado Nuestra Señora de Rihondo, centro de escolarización preferente de alumnos TEA
- Código de centro: 28000901
- Dirección: Avenida Pablo Iglesias, 2 Alcorcón Madrid
- Teléfono: 916442053
- Fax: 916442045
- Correo Electrónico: [gestión@rihondo.com](mailto:gestión@rihondo.com)
- Niveles educativos: Escuela Infantil primer ciclo (privado), Segundo ciclo de Educación Infantil: 3, 4 y 5 años, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (privado).

## SEÑAS DE IDENTIDAD

### Pluralismo

A partir del reconocimiento del pluralismo ideológico y político como valor fundamental y requisito de un sistema democrático, el Centro garantizará la libertad de conciencia y la de pensamiento íntimos y también exteriorizados, el derecho a una información veraz y el respeto mutuo en cuanto a opiniones.

### Libertad

Tanto la labor educativa del Centro como la convivencia en el mismo se desarrollarán en un marco de respeto a la libertad de todos sus miembros. La protección de libertades públicas y derechos fundamentales deberá entenderse de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tal como dispone la Constitución Española en su artículo 10.

### Tolerancia y dignidad

El Centro considerará valores fundamentales para el desarrollo de sus actividades la libertad, la justicia, el pluralismo, el respeto a la dignidad humana, la ausencia de discriminación y la tolerancia.

Consideramos la dignidad como un valor espiritual y moral inherente a la persona, que se manifiesta singularmente en la autodeterminación consciente y responsable de la propia vida y que lleva consigo el mismo reconocimiento para los demás y la exigencia de respeto mutuo.

Se garantizará el derecho al honor y la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El conocimiento que de datos personales o familiares tuviera cualquier miembro de la





Comunidad Educativa sólo podrán ser revelados en tanto en cuanto puedan afectar al proceso educativo y con las oportunas cautelas y reservas.

## Igualdad

El Centro garantizará el derecho de todos a recibir un trato igual, sin que puedan establecerse diferencias por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En las situaciones en las que sea procedente un trato diferenciado, éste se realizará con la finalidad de corregir desigualdades personales de hecho que dificultan el aprendizaje, atendiendo siempre a la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades del alumnado. En ningún caso dicho trato puede dar como resultado algo contrario a las libertades y derechos reconocidos constitucionalmente.

El derecho subjetivo a obtener un trato igual implica la obligación de llevarlo a cabo sin diferencias, a no ser que éstas estén fundadas en la necesidad de corregir discriminaciones previas.

## Capacidades y hábitos

La actividad educativa y docente tendrá como objetivos desarrollar en el alumnado el afán de conocimiento, la capacidad de análisis de la realidad, la búsqueda de informaciones objetivas, la valoración de las diversas perspectivas, el espíritu crítico y reflexivo, la capacidad de decisión y el aprendizaje de la sistematización científica.

Junto a la adquisición de hábitos intelectuales, se insistirá en la búsqueda y consecución de una actitud de formación permanente que permita acercarse progresivamente al reconocimiento de la realidad con su complejidad y cambios para así adoptar posturas conscientes y libres.

Se promoverán hábitos de orden, respeto y buen trato, a través del conocimiento y puesta en práctica de las normas sociales adaptadas convenientemente, como parte de un ambiente propicio para el estudio, la educación y la convivencia. El buen uso y cuidado del material común, así como el respeto a bienes y pertenencias de los demás, formarán parte de estas normas de convivencia.

La colaboración en el aprendizaje, la ayuda mutua y la participación en trabajos comunes, fomentarán una actitud cooperativa y solidaria frente al exceso de competitividad.

## Paz y solidaridad

Para lograr en el alumnado una formación positiva ante la paz y la solidaridad, se profundizará en el conocimiento de la realidad social del mundo, con sus diferencias, carencias y situaciones injustas, así como en las causas y orígenes de las mismas.

Se fomentará la participación en campañas de sensibilización sobre la necesidad de cooperar con los países en desarrollo, así como la formación de hábitos de solidaridad a partir de las necesidades más cercanas.



### 3. ¿Qué queremos?

#### OBJETIVOS GENERALES DEL PE

##### Objetivos del ámbito formativo

- Desarrollar hábitos y actitudes de tolerancia, comprensión y convivencia, fomentando y potenciando actitudes no sexistas, democráticas y tolerantes respetando las diferencias.
- Conseguir la inserción del Centro en el medio sociocultural como entorno significativo para el desarrollo del alumnado.
- Potenciar la colaboración entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Fomentar la actitud crítica ante las manifestaciones de la realidad sociocultural (para ser miembro activo) de forma que, participando en ella, podamos transformarla.

##### Objetivos del ámbito organizativo y de gestión

- Garantizar los cauces para que la información, propuestas y decisiones lleguen a todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Potenciar la gestión clara, transparente y democrática del centro.
- Promover el uso de los recursos del Centro rentabilizándolos en beneficio de todos/as.
- Posibilitar la colaboración entre el Centro y las Instituciones públicas o privadas de su entorno.
- Garantizar la presencia de toda la Comunidad Educativa en la gestión del Centro potenciando las relaciones fluidas y responsables entre todos los sectores.
- Favorecer la participación democrática en la toma de decisiones.





### Objetivos del ámbito pedagógico.

- Potenciar que los procesos de Enseñanza/Aprendizaje, Las Propuestas pedagógicas, las Concreciones Curriculares y las Programaciones de Nivel y de Aula partan de los intereses del alumnado y se adapten a la diversidad del mismo, especialmente en alumnos con NEE y TEA.
- Desarrollar hábitos de trabajo, técnicas de estudio y estrategias que faciliten los aprendizajes a lo largo de la vida escolar y permitan la integración del alumnado en etapas posteriores.
- Crear los cauces para favorecer la formación y actualización del profesorado y, en general, de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Facilitar en las Programaciones de Ciclo y de Nivel y sobre todo en la puesta en práctica del Plan de Acción Tutorial, la Educación integral de los alumnos/as, es decir el desarrollo de contenidos y valores no solo académicos sino también psicoafectivos y sociales.
- Garantizar la coherencia entre el Proyecto Educativo, y las Propuestas pedagógicas, las Concreciones Curriculares y las Programaciones de Aula y las ACI'S favoreciendo, promoviendo, respetando y teniendo en cuenta la diversidad.
- Utilizar las aplicaciones de las nuevas tecnologías en el desarrollo de la práctica docente.

### PRINCIPIOS EDUCATIVOS

**1.- La educación que se imparte está basada en el principio de tolerancia y respeto. Como Centro de Escolarización Preferente de alumnado TEA y como centro ordinario de integración de alumnado con N.E.E., pretendemos potenciar las relaciones interpersonales de la Comunidad Educativa. Con un propósito compensador, solidario y tolerante se abordan las desigualdades por razones psíquicas, físicas, sociales y culturales para dar respuesta adecuada a las mismas.**

1.1. Dotar de información suficiente a toda la Comunidad escolar sobre la integración que les lleve a comprender y colaborar en la normalización de las personas diferentes dentro de la sociedad.

1.2. Favorecer el desarrollo de actividades que lleven a una situación de solidaridad, tolerancia y respeto ante las diferencias de los demás.

1.3. Potenciar actividades integradoras de las diversas culturas y etnias participantes en el Colegio, evitando cualquier tipo de discriminación.

**2.- Garantizar una educación que favorezca la autonomía personal, el pensamiento crítico y autónomo ante diversas situaciones y el compromiso por mejorar la sociedad.**

2.1. Potenciar la necesidad de estar informados como sustento para crear aficiones propias y tomar decisiones coherentes con nosotros mismos.

2.2. Actuar con autonomía en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas de mejora para la sociedad.

**3. El Colegio será un lugar de transmisión de conocimientos, y también el medio que permita a los alumnos/as vivenciar una serie de experiencias encaminadas al desarrollo de valores positivos y estilo de vidas saludables.**

3.1. Educar para la convivencia, donde exista una combinación entre autonomía y responsabilidad de forma progresiva y equilibrada.



3.2. Desarrollar metodologías que propicien aprendizajes motivadores y funcionales basados en los principios de actividad y globalización.

3.3. Inculcar en el alumnado un espíritu de trabajo que facilite la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y destrezas que permitan madurar adecuadamente.

**4. El Centro asume la diversidad del alumnado como un hecho y entiende que las respuestas educativas serán diversas en función de las capacidades y de la realidad social de nuestros alumnos/as, y para ello busca una educación personalizada que permita a cada uno descubrir, potenciar y desarrollar dichas capacidades, especialmente en niños con NEE y alumnos con TGD.**

4.1. Adecuar la oferta educativa a las necesidades del alumnado potenciando la acción tutorial y desarrollando estrategias en las que coexistan metodologías que permitan una adecuada atención a la diversidad.

4.2. Ayudar a los alumnos a descubrir y potenciar sus capacidades, valorar sus cualidades y respetar sus limitaciones.

4.3. Inculcar en el niño/niña el sentimiento de satisfacción por las cosas bien hechas y el afán de conocimiento como una forma de enriquecimiento personal.

**5. Pretendemos que nuestra Comunidad Educativa viva el Centro como un entorno humanizador, confortable, estimulante, crítico, abierto, participativo y como fuente de posibilidades y recursos que ayuden en la formación del desarrollo pleno de nuestro alumnado.**

5.1. Mantener una buena comunicación entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa y favorecer la participación conjunta.

5.2. Establecer relaciones equilibradas y constructivas, valorando las diferencias y rechazando cualquier discriminación basadas en diferencias de sexo, clase social, creencias o raza.

**6. El Centro facilitará la actualización pedagógica, didáctica y científica del profesorado tanto como el trabajo en equipo que permita el intercambio de opiniones y enriquecimiento mutuo.**

6.1. Favorecer y fomentar la participación del profesorado en actividades de formación permanente.

6.2. Apoyar la realización de proyectos o programas de innovación que sean impulsados por el profesorado.

6.3. Conseguir que el profesorado se implique en los proyectos de innovación que se llevan a cabo en el centro.

**7. Constituye una prioridad educativa el desarrollo y fomento de actitudes tales como: estilos de vida saludables, el empleo positivo del ocio y el tiempo libre, y la promoción de experiencias que le ayuden a adquirir conocimientos, conservar y mejorar el medio ambiente y el patrimonio cultural desde el entorno más inmediato.**

7.1. Comprender y establecer relaciones entre hechos y fenómenos del entorno natural y contribuir activamente, en la conservación y mejora del medio ambiente.

7.2. Facilitar la realización de programas interesantes de cara a educar en: hábitos de vida saludables, educación vial y educación para la salud, respeto por el medio ambiente y uso correcto del tiempo libre.

7.3. Conocer el patrimonio cultural, respetar y participar en la conservación y mejora del mismo.



**8. La Comunidad Educativa que conforma el Centro participará democráticamente en la gestión del mismo. El diálogo entre todos los miembros que componen toda nuestra comunidad será un principio básico.**

8.1. Favorecer un clima de diálogo, tolerancia y respeto entre todos los órganos y miembros de la comunidad escolar, fomentando la información, comunicación y participación entre las familias, el profesorado, el alumnado y las diferentes instituciones sociales.

8.2. Enseñar a escuchar, esperar, pedir el turno de palabra, respetar la opinión de los demás y las decisiones de grupo.

8.3. Potenciar los valores democráticos y desarrollar el respeto hacia los demás y hacia uno mismo, el sentido de la libertad ligado al de responsabilidad que permita enfrentarse a los problemas de la vida escolar de forma coherente.

**9. Entendemos que los padres y madres de los alumnos son los principales y primeros educadores de sus hijos y, por tanto miembros de la Comunidad educativa, favoreceremos su colaboración y participación en todo cuanto facilite y beneficie la labor educativa.**

9.1. Favorecer y compensar las posibles necesidades que existan dentro de las familias.

9.2. Facilitar las reuniones periódicas entre las familias y el profesorado a diferentes niveles: Centro, Ciclo, Tutoría.

9.3 Fomentar la realización de actividades encaminadas a la formación de padres sobre aspectos relacionados con la educación y salud de sus hijos.

9.4. Propiciar la participación de las familias en la escuela en aquellas actividades que se consideren de interés Nuestro Proyecto Educativo de centro pretende incidir directamente sobre los cuatro ámbitos que consideramos más relevantes: **colegio, profesores, alumnos y familia.**